FRR
Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional
del Estado Civil

OTROSI No.1 MODIFICACIÓN TERMINO DE EJECUCIÓN DE LAS CONDICIONES ADICIONALES A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO DE MC No.001 DE 2025 FRR ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y AIRES ABELLA S.A.S.

Entre **EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, con NIT. 899.999.737-9, representada para efectos del presente adicional, por los Doctores **YANIRA CORDOBA RIVERA**, mayor de edad, domiciliada en Neiva - Huila, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.282.165 expedida en Pitalitc - Huila, en su calidad de Delegada Departamental, nombrada mediante Resolución No. 193 del 13 de enero del año 2020, cargo para el cual tomó posesión el día 15 de enero de 2020, según consta en el Acta No.032 y **ÁNGEL EDUARDO TRIANA ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.201.767 expedida en Garzón - Huila, mayor de edad, domiciliado(a) en Neiva - Huila, en su calidad de Delegado Departamental, nombrado mediante Resolución 27002 del 21 de noviembre de 2023, cargo para el cual tomó posesión el día 22 de noviembre de 2023, según consta en el Acta No. 296 y, obrando en virtud de la facultad consagrada por el Artículo 3° de la Resolución No.1970 del 9 de junio de 2003, modificada por la Resolución No.16840 del 09 de diciembre de 2014, por la cual el Representante Legal de la Registraduría Nacional del Estado Civil, otorga en los Delegados Departamentales la facultad para suscribir los contratos y demás actos inherentes a la actividad contractual, hasta por una cuantía de ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes, y quienes para los efectos de la presente acta se denominarán **FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL** por una parte, y por la otra la firma **AIRES ABELLA S.A.S.** identificada con NIT. 901.803.499-6, con Representación Legal de JONATHAN ABELLA VARGAS, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.075.276.835 expedida en Neiva, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Neiva - Matricula 398478, de fecha 27 de julio de 2025, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente Otrosí de las Condiciones Adicionales a la Aceptación de Oferta de **MC No.001 DE 2025 FRR**, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones. **1.)** Que, el primero (01) de agosto de 2025 se suscribieron las Condiciones Adicionales a la Aceptación de Oferta de **MC No.001 DE 2025 FRR**, cuyo objeto es, "*Contratación del suministro, instalación y mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados para las distintas dependencias adscritas a la Delegación Departamental del Huila, incluyendo la provisión de repuestos, mano de obra calificada y servicios técnicos necesarios para el adecuado funcionamiento de los equipos de climatización*", esto de conformidad con las especificaciones descritas y detalladas en el alcance del objeto del contrato y por la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **2.)** De acuerdo a las **CONSIDERACIONES PREVIAS** establecidas en las

Delegacion Departamental del Huila - Gestion Administrativa y financiera
Calle 8 N° 4 - 71 piso 3 Edif. Bancolombia - 3009124000 Ext. 19011 - CP 41001000, Neiva - Huila
mmtovar@**registraduria.gov.co**

OTROSI No.1 MODIFICACIÓN TERMINO DE EJECUCIÓN DE LAS CONDICIONES ADICIONALES A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO DE MC No.001 DE 2025 FRR ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y AIRES ABELLA S.A.S.

Condiciones Adicionales del Contrato, se señaló que el término de ejecución será de diez (10) días hábiles, en cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio. **3.)** Que, una vez iniciada la ejecución del contrato contemplado en el alcance del objeto, el contratista presenta un informe técnico detallado a través del cual manifiesta que ha evidenciado fallas y deterioro como consecuencia del uso continuo, condiciones ambientales y el desgaste natural de los componentes de los equipos de aires acondicionados instalados en las diferentes dependencias, por lo que se hace necesario realizar la reposición de repuestos, instalación equipo, nivelaciones e instalación de puntos eléctricos no observados ni contemplados inicialmente, que garantizan su adecuado funcionamiento, evitando riesgos en la prestación del servicio, afectaciones a la infraestructura tecnológica y el bienestar de los funcionarios y usuarios, por lo que se hace necesario ampliar el término de ejecución establecido en las Condiciones Adicionales a la Aceptación de Oferta de **MC No.001 DE 2025 FRR**. **4.)** Que, en el Acta de Inicio de fecha ocho (08) de agosto de 2025 de las Condiciones Adicionales a la Aceptación de Oferta de **MC No.001 DE 2025 FRR** se indicó como fecha de finalización el 22/08/2025. **5.)** Atendiendo lo señalado en el punto 3, de este documento, se decide modificar el término de ejecución de las Condiciones Adicionales a la Aceptación de Oferta de **MC No.001 DE 2025 FRR** a veinte (20) días hábiles, por lo tanto, el plazo para la ejecución es hasta el 05 de septiembre de 2025. **6)** Ampliar el plazo en la Póliza No.CHU-100053224, por el periodo de diez (10) días hábiles más. **7)** Las demás cláusulas y condiciones del contrato principal no sufren modificación alguna.

Para constancia se firma en Neiva - Huila, a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2025.

ÁNGEL EDUARDO TRIANA ROJAS — **YANIRA CORDOBA RIVERA**
Delegados del Registrador Nacional en el Departamento del Huila

Jonathan Abella Vargas

JONATHAN ABELLA VARGAS
C.C: 1.075.276.835 de Neiva (H).
AIRES ABELLA S.A.S.
CONTRATISTA

MARGARITA MARIA TOVAR POLANCO
Supervisor
DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL HUILA

V°B° Revisó y aprobó: Edison Reinel Sánchez Hernández.

Delegacion Departamental del Huila - Gestion Administrativa y financiera
Calle 8 N° 4 - 71 piso 3 Edif. Bancolombia - 3009124000 Ext. 19011 - CP 41001000, Neiva - Huila
mmtovar@**registraduria.gov.co**